



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación



Acuerdo de 17 de noviembre de 2014 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada por el que se hace pública la resolución provisional de AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, dentro del PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE I+D+I de la UNIVERSIDAD DE GRANADA

Con fecha 31/10/2014 se publicó la convocatoria de “Ayudas para el mantenimiento de la actividad de los grupos de investigación de la UGR” dentro del Programa de Fortalecimiento de las capacidades de I+D+I de la Universidad de Granada.

Tras la finalización del plazo para presentar alegaciones, el Vicerrectorado de Política Científica e Investigación ha valorado la adecuación de las mismas a los criterios establecidos en la convocatoria y ha comunicado de forma individualizada a los investigadores principales el resultado de dicha valoración.

De acuerdo con la valoración anterior esta Comisión de Investigación ha procedido a la asignación de las ayudas en función de los criterios establecidos en la convocatoria y por ello

ACUERDA

Primero. Aprobar la resolución provisional de ayudas a los Grupos de Investigación de la Universidad de Granada que se relacionan en el anexo I.

Segundo. Publicar la presente Resolución en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Tercero. Dar un plazo hasta el 24 de noviembre para la presentación de reclamaciones contra los errores materiales existentes en la asignación de ayudas. No se admitirán en este trámite nuevas alegaciones contra los datos que han servido de base para realizar la valoración.



Universidad de Granada
Vicerrectorado de Política
Científica e Investigación



Las alegaciones se presentarán en el registro general de la Universidad de Granada o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no se presenten en el Registro General de la Universidad de Granada, deberá remitirse copia de la alegación por fax al Servicio de Gestión de Investigación en el número 958244312 o por mail a investigación@ugr.es hasta las 14 horas del 24/11/2014.

La Presidenta de la Comisión de Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega